



SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE **BOLLETTINO**

HOLY SEE PRESS OFFICE BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIÈGE PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHL
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE SALA DE IMPRENSA DA SANTA SÉ
BIURO PRASOWE STOLICY APOSTOLSKIEJ دار الصحافة التابعة للكرسي الرسولي

N. sanr

Viernes 12.07.2019

Firma de acuerdo entre la Santa Sede y Burkina Faso

El viernes 12 de julio de 2019, en la Sala de los Tratados del Palacio Apostólico Vaticano, tuvo lugar la ceremonia de firma del *Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado de Burkina Faso sobre el estatuto jurídico de la Iglesia Católica en Burkina Faso*. Por la Santa Sede firmó Su Excelencia el Mons. Paul Richard Gallagher, Secretario para las Relaciones con los Estados, y por Burkina Faso, S.E. el Sr. Alpha Barry, ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Han asistido al acto solemne:

Por parte de la Santa Sede: S.E. el cardenal Philippe Ouédraogo, arzobispo Metropolitano de Ouagadougou, S. E. Mons. Laurent Dabiré, obispo de Dori y presidente de la Conferencia de Obispos de Burkina Faso y Níger, Mons. Robert Murphy, consejero de Nunciatura en la Secretaría de Estado, Mons. Joseph Puthenpurayil, consejero de nunciatura en la Secretaría de Estado, Mons. Kisito Ouédraogo, funcionario de la Secretaría de Estado y el Sr. Barthélemy Keré, abogado y miembro laico de la Iglesia Católica en Burkina Faso;

Por parte de Burkina Faso: S.E. el Sr. Robert Compaoré, embajador de Burkina Faso ante la Santa Sede, el Sr. Der Boniface Kogda, asesor técnico del ministro, el Sr. Édouard Ouédraogo, asesor de la Embajada de Burkina Faso ante la Santa Sede, el Sr. Lassina Bitié y el Sr. N. Moussa Sawadogo, adjuntos al Ministerio de Relaciones Exteriores.

El acuerdo, redactado en francés y compuesto de un preámbulo, 19 artículos y un protocolo adicional, garantiza a la Iglesia la posibilidad de llevar a cabo su misión en Burkina Faso. En particular, se reconoce la personalidad jurídica pública de la Iglesia y de sus instituciones. Las dos Partes, al tiempo que salvaguardan su independencia y autonomía, se comprometen a colaborar para el bienestar moral, espiritual y material de la persona humana y para la promoción del bien común. El Acuerdo entrará en vigor con el intercambio de los instrumentos de ratificación.